

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL TRECE
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos del día primero de marzo del dos mil trece, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Se tomó protesta al lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Asesor de la Presidencia de este Instituto Electoral, como Representante Propietario de dicha área, y al C. Alejandro de Jesús Reyes Morales, Encargado del Despacho de la Subdirección de Programación Y Presupuesto, como vocal suplente de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretaria del Comité

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Secretaria Administrativa

Vocales

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

C.P. Marcos Luis Unda Villanueva

Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Lic. Eduardo Guzmán Ortiz

Representante de la Oficina de la
Presidencia

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura al siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2013.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza se realice la Auditoría Externa al citado Fideicomiso, por el periodo del veintinueve de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se da por enterado de la presentación del oficio IEDF/UTSI/008/2013 y su alcance IEDF/UTSI/094/2013, relacionados con la solicitud de adquisición de diversos bienes y servicios formulada por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y reserva la cantidad de \$1'007,870.00 M.N. (Un millón siete mil ochocientos

setenta pesos 00/100 Moneda Nacional) del patrimonio fideicomitado, para atender el licenciamiento de uso de programas de cómputo para la infraestructura de cómputo del propio Instituto.

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el TERCER PAGO por la cantidad de \$1'339,800.00 M.N. (Un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el contrato de compraventa número C.V.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., por la adquisición de un Sistema Informático Integral de Administración, con cargo al patrimonio fideicomitado.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la redistribución del remanente de los recursos reservados mediante Acuerdo CTF-16551-2/017/2012, destinados para responder en caso de que el Juez del conocimiento del Juicio instaurado por Pounce Consulting S.A. de C.V., llegare a condenar al IEDF al pago de las prestaciones reclamadas por la citada empresa, y para cubrir el importe de los gastos, honorarios, costas y demás análogos que se generaran con motivo de la defensa integral del patrimonio fideicomitado y del IEDF.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

La contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** solicitó bajar el punto ocho del Orden del Día, porque faltaba integrar documentos al expediente.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** pidió retirar el punto siete del Orden del Día, ya que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos hizo la solicitud formal a la Secretaría Administrativa, para que los recursos necesarios para la adquisición de estos bienes se realice por nuevas necesidades.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo**, señaló que respecto de la designación del C. Alejandro de Jesús Reyes Morales, Encargado del Despacho de la Subdirección de Programación y Presupuesto, como suplente de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, no se ha proporcionado a los integrantes de este Colegiado el oficio mediante el cual se le designa como suplente, y por lo tanto no podría formar parte de este Comité.

El licenciado Bernardo Valle Monroy, precisó que si existe el oficio de designación y en el transcurso del desarrollo de la Sesión se presentaría a los miembros del Comité Técnico.

El maestro Miguel Ángel Mesa Carrillo, expresó que no existía ningún inconveniente, pero el C. Alejandro de Jesús Reyes Morales, Encargado del Despacho de la Subdirección de Programación y Presupuesto, sólo podría participar hasta el momento en que se entregara el oficio en comento.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, el proyecto del Orden del Día con las observaciones del Presidente y la Secretaria del Comité, recorriéndose la numeración de los puntos listados.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que se bajaran los acuerdos CTF-16551-2/025/2012 y CTF-16551-2/29/2012 del seguimiento, ya que son acciones pagadas en su totalidad, por lo que son casos concluidos y ya no hay pendiente nada.

Por otro lado, en el seguimiento del contrato de Pounce Consulting, S.A. de C.V. mencionó que desde el punto de vista de la Contraloría General está incompleto porque se queda hasta los \$23,637,320.00 M.N. (Veintitrés millones seiscientos treinta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), y falta adicionar la última redistribución que se dio por \$12,603,905.30 M.N. (Doce millones seiscientos tres mil novecientos cinco pesos 30/100 Moneda Nacional), ya que hoy se pretende hacer una nueva redistribución y si no se incluye la relativa a la última realizada, no se explicaría correctamente la que se presenta en el transcurso de esta reunión; en el caso del seguimiento del contrato de Escorcía, Collado y Asociados, S.C. señaló que en opinión de la Contraloría General, falta actualizar por parte de la Secretaría Administrativa y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, lo último que ha sucedido, ya que hay una declaratoria de no ejercicio de la acción penal y una inconformidad que hacen nuestros apoderados información que de manera oficial el abogado de Escorcía, Collado y Asociados, S.C. ya ha dado a conocer al Instituto, y no se ha incluido en el historial del fideicomiso, tomando en cuenta que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos es la encargada del seguimiento de las acciones realizadas por el Despacho mencionado, de conformidad con el Acuerdo CTF-16551-2/014/2012, por lo que vale la pena adicionar este seguimiento con la información actualizada; en lo referente al seguimiento de SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A. comentó que estos contratos ya están pagados y concluidos por lo que valdría la pena quitarlos del seguimiento.

En cuanto al seguimiento del contrato de GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V., señaló que es importante actualizarlo a la brevedad hasta el último documento y verificar con cuidado las fechas que trae el contrato, así como las condiciones de la documentación que ya nos dieron, porque no obstante que hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil doce, prácticamente terminaban sus obligaciones, en el mes de octubre hubo una liberación y en el anexo técnico y en el contrato, se habla de que a partir de que se da la liberación empiezan a correr seis meses de garantía, y no hemos pagado con esta fecha, y ya llevamos cuatro meses de garantía, y tenemos atraso en el pago al proveedor, reiteró que es un buen momento para analizar la situación con base a la solicitud de la Consejera Presidente, y ver si es procedente hacer el pago al proveedor.

El maestro **Jaime Alfredo González Amaro** pidió retirar del seguimiento lo referente al Convenio del Instituto Politécnico Nacional, ya que no hay pagos pendientes y está concluido.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo**, señaló que con base a la solicitud de la acreditación que solicitó del C. Alejandro de Jesús Reyes Morales, Encargado del Despacho de la Subdirección de Programación y Presupuesto, en este momento se le estaba entregando un documento dirigido a la Fiduciaria haciendo de su conocimiento la suplencia del vocal cuyo titular es encargado del despacho de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, sin embargo, al no existir un oficio dirigido al Comité Técnico en el que se indique dicha suplencia, documento con el que no se cuenta, la suplencia de vocal no tendría efectos en esta Sesión.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado, acordando que se realizarán las adecuaciones solicitadas.

4.- Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El maestro Miguel Ángel Mesa Carrillo, agradeció la entrega por la Fiduciaria, con un día de anticipación, 27 de febrero, el saldo del patrimonio fideicomitado.

Al no haber intervenciones, los integrantes del Comité Técnico tuvieron por rendido el informe presentado.

5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2013.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo**, agradeció que en la propuesta de Calendario de Sesiones de este Colegiado, se hayan incluido fechas posteriores al día diez del mes, ya que esto permitirá a este Comité contar con la información financiera actualizada.

Al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2013.

6.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza se realice la Auditoría Externa al citado Fideicomiso, por el periodo del veintinueve de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** sugirió que en el anexo técnico, foja siete, respecto de la información que proporcionará el IEDF, se agregara qué normativa o qué documentación le va a pedir el auditor a la Fiduciaria, a efecto de evitar lo que ha pasado en el otro Fideicomiso, con la Fiduciaria, ya que sería pertinente que se deje en el documento, para que lo sepa la fiduciaria, sobre todo porque hay un problema que vemos nosotros y que lo hemos manifestado de tiempo atrás, que es el siguiente; por contrato se permitió que la fiduciaria emita Estados de Cuenta, así lo propuso la fiduciaria por comodidad y aquí se permitió y el artículo 79 de la Ley de Instituciones de Crédito, prevé que la Fiduciaria debe abrir contabilidades espaciales de los Fideicomisos, y emitir estados financieros y al expedir sólo estados de cuenta, esto puede dar lugar a una cuestión sui generis, por lo que sugiere se incluya en el anexo técnico, lo que se debe pedir a la Fiduciaria y que lo que le deberá entregar al auditor, y no vayamos aceptar esta peligrosa situación de que pudiéramos enfrentar una opinión negativa, no porque se haga mal, sino porque el auditor externo no tuvo a su alcance la documentación respectiva, que si bien es una cuestión de terceros, se puede evitar. Asimismo, manifestó que por lo demás el anexo técnico le parece adecuado.

Al respecto, la contadora pública **Angélica Rosas Rodríguez** comentó que se va a reforzar el anexo técnico de acuerdo a lo mencionado por el Contralor.

Sobre el mismo tema, el contador público **Marcos Luis Unda Villanueva** señaló que está de acuerdo con lo manifestado por el Contralor y ya se platicó con la gente de BANAMEX, y se les expuso el artículo 79 de la Ley de Instituciones de Crédito y se está en pláticas para ver los estados financieros correctos.

También comentó que dentro de las normas internacionales de auditoría en el apartado siete mil cuarenta se establece que los despachos por ética profesional no pueden emitir una opinión negativa si no tienen los elementos suficientes, para su revisión, lo que tienen que hacer es emitir una abstención de opinión, nada más.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** destacó que la nueva aplicación de la norma internacional emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), es benéfica, pero eso no nos libera y aquí está la experiencia de lo que dice la norma que es el deber ser, no de abstención, sino de la emisión de una opinión negativa, que ya nos ha sucedido dos veces consecutivas con otra fiduciaria, pero en este caso si se puede prever. Aquí nos van a revisar desde la constitución del Fideicomiso y hasta el día de hoy, por lo que es la oportunidad de poder evidenciar que estamos trabajando correctamente.

Al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza se realice la Auditoría Externa al citado Fideicomiso, por el periodo del veintinueve de enero de dos mil diez al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, con las observaciones propuestas en la mesa.

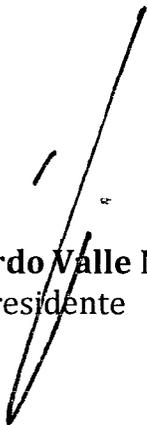
7.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la redistribución del remanente de los recursos reservados mediante Acuerdo CTF-16551-2/017/2012, destinados para responder en caso de que el Juez del conocimiento del Juicio instaurado por Pounce Consulting S.A. de C.V., llegare a condenar al IEDF al pago de las prestaciones reclamadas por la citada empresa, y para cubrir el importe de los gastos, honorarios, costas y demás análogos que se generaran con motivo de la defensa integral del patrimonio fideicomitado y del IEDF.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que en los considerandos catorce, quince, dieciocho y veintiuno, los cuadros en lugar de llevarnos a una claridad nos llevan a una confusión, consideró que dichos cuadros pudieran darse en un solo momento o ser menos detalladas tantas cantidades, lo importante es lo que se debe, no lo que se ha pagado, y se pudiera dar de una manera más sencilla; y manifestó que

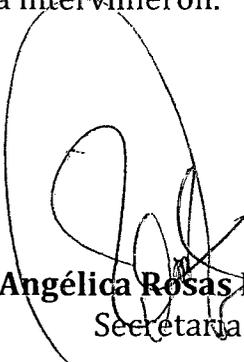
valdría la pena emitir como resultado en uno de los acuerdos, el que si ya liberamos los \$8'833,604.17 M.N. (Ocho millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos cuatro pesos 17/100 Moneda Nacional), se le pueda informar a la Institución, a la Presidencia, o a quienes ustedes definan, que existe un saldo disponible de lo liberado, más lo que tenemos disponible, para que sea utilizado en apoyo a la restricción presupuestal que hasta el momento tenemos, es importante complementarlo en uno de los acordandos.

Al no haber comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la redistribución del remanente de los recursos reservados mediante Acuerdo CTF-16551-2/017/2012, destinados para responder en caso de que el Juez del conocimiento del Juicio instaurado por Pounce Consulting S.A. de C.V., llegare a condenar al IEDF al pago de las prestaciones reclamadas por la citada empresa, y para cubrir el importe de los gastos, honorarios, costas y demás análogos que se generaran con motivo de la defensa integral del patrimonio fideicomitado y del IEDF, con las observaciones propuestas en la mesa.

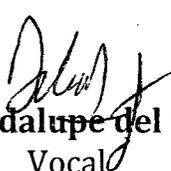
Al no haber más consideraciones, ni más asuntos que tratar, se dio por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día primero de marzo del dos mil trece, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.



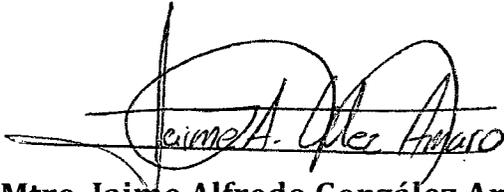
Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Secretaria

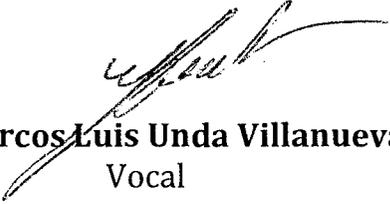


Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal



Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal

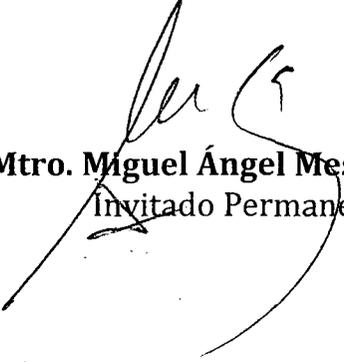
Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



C.P. Marcos Luis Unda Villanueva
Vocal



Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Invitado Permanente



Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente

CAUSO BAJA

Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del año dos mil trece del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el primero de marzo de dos mil trece.

Las firmas que constan en la presente Acta del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7, corresponden a los funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal que intervienen en ella y se encuentran en activo al momento de su suscripción.